



Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29049

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE FOMENTO

3672 Orden FOM/586/2015, de 13 de marzo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

El Ministerio de Fomento y sus Organismos Públicos tienen vacantes diversos puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre mujeres y hombres en materia de acceso al empleo público, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de puestos de trabajo se efectuará en el marco de los citados principios.

Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, este Ministerio ha resuelto convocar concurso específico (Ref. FE5/15) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo PUESTOS (A) y anexo PUESTOS A RESULTAS (B) de esta Orden, todo ello con arreglo a las siguientes bases:

### Primera. Participación.

- 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan las condiciones de participación, cumplan con los requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, y las mantengan hasta la publicación de la resolución del presente concurso.
- 2. Podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria:
- a) El personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.
- b) Los funcionarios de los Cuerpos Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y los Cuerpos de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir de acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010.





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29050

- 3. Están obligados a tomar parte en el presente concurso:
- a) Los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

- b) Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 4. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento Ministerial, en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.
- 5. A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.
- 6. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.
- 7. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.
- 8. Los funcionarios en situación de Servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber trascurrido dos años desde la incorporación al mismo, todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.
- 9. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 Ley 7/2007) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de solicitudes, han cumplido el plazo mínimo de dos años que han de permanecer en dicha situación.
- 10. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.
- 11. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29051

- 12. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.
  - 13. No podrán participar los suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- 14. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y con el objeto de alcanzar una mayor eficiencia en la distribución del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, que permita una prestación adecuada de los Servicios Públicos que tiene encomendados, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:
  - Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
  - Oficina de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
  - Fondo de Garantía Salarial.
  - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:
- Oficinas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y aquellos funcionarios que no encontrándose sus puestos en las Oficinas de Extranjería, realicen funciones relacionadas con esta materia.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segunda. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento y ajustadas al modelo publicado como Anexo I de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento (Paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el Anexo PUESTOS (A) y Anexo PUESTOS A RESULTAS (B) de Puestos, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29052

- 3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (Anexo I), los siguientes documentos:
- Anexo II: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la presente convocatoria
- Anexo III: Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos en formato DIN A4 impreso o escrito por una sola cara, sin encuadernar y con una sola grapa.
- Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.
- Dos funcionarios interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden, por razones de convivencia familiar acreditada, condicionar sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Tercera. Fases del concurso y baremo de valoración.

1. El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 1.5 puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

La valoración se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

### Primera fase: Méritos generales

1.1 Valoración del grado personal consolidado. (Máximo de 3 puntos).

Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado. (Máximo de 3 puntos).

Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, se adjudicará hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 3 puntos.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al que se concursa: 2 puntos.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

### A estos efectos:

- a) Para los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto el nivel del complemento de destino del puesto que se le adjudicara como destino inicial tras su nombramiento en el cuerpo o escala desde el que concursa.
- b) Para aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29053

entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel del complemento de destino del puesto que se le adjudicara como destino inicial tras su nombramiento en el cuerpo o escala desde el que concursa.

- c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del complemento de destino del puesto que tenga reservado o de un puesto equivalente al que ocupaba ya fuera con carácter provisional o definitivo.
- d) Aquellos funcionarios que ocupen destino provisional por supresión, cese o remoción, la valoración se deberá referir al puesto que ocupa con carácter provisional.
  - 1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento. (Máximo de 3 puntos).

Solo se podrán valorar los cursos de formación y perfeccionamiento de los últimos diez años, contados a desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cada acción formativa o curso se valorará una sola vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido.

a) Podrán valorarse los cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos por centros oficiales públicos o en el ámbito de la formación continua. Los cursos deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexo de puestos).

### A estos efectos:

- Por la participación o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento, 0,50 puntos por cada uno.
- Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya acreditado, 1 punto por cada uno.
  - b) Acciones formativas específicas en materia de igualdad (máximo 0,25).

Podrá valorarse la participación en acciones formativas específicas en materia de igualdad reconocidas por las Administraciones Públicas.

1.4 Antigüedad (máximo de 3 puntos).

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- 1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (máximo 3 puntos).
- a) Por el destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.
- b) Por cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o pre adoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los/las interesados/as fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.
- c) Por el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29054

desde un municipio distinto, y se acredite fehacientemente por los interesados/as que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar: 1,5 puntos.

d) La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

### Segunda fase: Méritos específicos

1. Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descrito en el Anexo de Puestos hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En este apartado se valorará también la experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto.

- 2. La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.
- 3. La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de solicitudes.
- 4. En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de dichas Comunidades Autónomas.

### Cuarta. Acreditación de méritos.

- 1. El Anexo II de esta Orden (certificado de méritos) recogerá los méritos, requisitos, antigüedad y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido:
  - 1.1 Para funcionarios en servicio activo por:
- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.
- b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.
- c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.
  - 1.2 Para funcionarios en otras situaciones:
- a) Por el órgano competente en materia de personal para funcionarios que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas.
- b) Por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo, para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- c) Por la Dirección General de la Función Pública las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, teniendo en





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29055

cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

- d) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.
- e) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.
- 2. Para la valoración del trabajo desarrollado, los aspirantes deberán justificar el contenido de los puestos ocupados mediante certificados u otros documentos fehacientes, que serán expedidos por el superior jerárquico con el visto bueno del responsable de la Unidad correspondiente en cada caso.
- 3. Aquellos funcionarios que aleguen participación en cursos en su solicitud, deberán aportar los certificados correspondientes, a excepción de los certificados en el Anexo II.
- 4. Acreditación de méritos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  - 4.1 Destino previo del cónyuge funcionario:
- a) Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.
- b) Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

### 4.2 Cuidado de hijos:

- a) Copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.
- b) Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

### 4.3 Cuidado de un familiar:

- a) Copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.
- b) Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditando la situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad:
- c) Justificación acreditativa de que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.
- d) Acceso desde municipio distinto: el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29056

e) Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración referida a la atención del hijo o del familiar podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, la justificación contenida en dicha declaración.

Quinta. Otras consideraciones sobre la valoración de los méritos.

- 1. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.
- 2. El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de solicitudes, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 1 de la base cuarta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el Anexo II.
- 3. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.
- 4. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

- 5. En el supuesto a que se hace referencia en la base segunda, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, la Presidencia de la Comisión de Valoración comunicará al centro directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El centro directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.
- 6. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29057

Sexta. Comisión de valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, que se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y que constará de los siguientes miembros:

Presidencia: El titular de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, excepto para los puestos con nº de orden 5, 13, 14, 20 del Anexo Puestos (A) y 2 y 4 del Anexo Puestos a Resultas (B), que designarán tres representantes para su valoración.

Secretaría: Actuará en representación de la Subsecretaría del Departamento.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, circunscribiendo su actuación a los puestos localizados donde tengan la condición de más representativos. A efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente.

La publicación de la fecha de la reunión de la comisión de valoración así como el nombre de sus integrantes de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, se informará en la página web del Ministerio de Fomento, en el apartado de empleo público. (http://www.fomento.es/MFOM/LANG\_CASTELLANO/ATENCION\_CIUDADANO/EMPLEO\_PUBLICO)

- 2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.
- 3. La Comisión de Valoración propondrá al Subsecretario de Fomento los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

Séptima. Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.

Si en cualquier momento anterior a la publicación de la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos previstos reglamentariamente, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento (teléfono 91 597.81.62 Fax 91.597.85.28, o correo electrónico a s.g.recursos. humanos@fomento.es) para que se proceda a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Octava. Procedimiento de exclusión. Renuncias.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración, la autoridad convocante acordará la exclusión de aquellos candidatos que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo un plazo para posibles subsanaciones por parte de los funcionarios excluidos.





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29058

La Orden de exclusión se notificará a los interesados individualmente. Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la autoridad que dictó el acto, en el plazo de un mes.

- 2. Desde el plazo de presentación de la solicitud y hasta la reunión de la Comisión de Valoración podrán presentarse documentos dirigidos a subsanar la información recogida en la solicitud presentada en el plazo de presentación de instancias, siempre que no afecten a los puestos solicitados de acuerdo con lo señalado en el párrafo siguiente.
- 3. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias totales o parciales a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación. Una vez formulada renuncia parcial o total a la solicitud, ésta lo será a todos los efectos.
- 4. La información relativa a la exclusión provisional de los aspirantes del concurso se publicará en la página web del Ministerio de Fomento citada en la Base sexta.

### Novena. Resolución.

- 1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación, el Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.
- 4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

### Décima. Destinos.

- Los destinos adjudicados
- a) Se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.
- b) Serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública en cuyo caso deberá comunicarse según lo dispuesto en la base séptima de esta convocatoria.
- 2. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29059

concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

3. El Subsecretario/a del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

4. Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaría de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

### Undécima. Recursos.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley).

Madrid, 13 de marzo de 2015.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.





 Núm. 82
 Lunes 6 de abril de 2015
 Sec. II.B. Pág. 29060

# ANEXOS DE PUESTOS (A)

M/E			
MAX			
Méritos específicos		P. Experience an a gestion de decinomunicacione de SINSS M para directivemunicaciones costenas de SINSS M para Mulera y residencia en segradora de Missi Mulera de Carlonas de Estación de Baro, exenciones de equipos efectación de Baro, exenciones de equipos efectaciones de seguinos efectaciones de agradora en la gestión de la base de datos de tados de sasteno de la passión de la base de datos de tados de tados de la dificación informatica de rationes. A Discretiencia en asistencia a reuniones, conferencias y gunpos de trabaja la mino actual de la Experiencia en trabajos relacionados con destaciones costenas. Redes internas y Protocolos de Operación.  1) Experiencia en públicaciones y el SINSSM.  2) Experiencia en publicaciones y el SINSSM.  2) Experiencia en publicaciones y el SINSSM.  2) Experiencia conno coordinador en cursos, Mesas de Contratación.  10) Conocimientos en Inglés B1	1) Experiencia en el desampeno de las traes relacionadas en la descripción del puesto de trabajo.  2) Experiencia en proyecto básico.  2) Experiencia en proyecto básico.  2) Experiencia en proyecto funcion al de luques.  2) Experiencia en proyecto funcion al de luques.  2) Experiencia en proyecto gramas de servicios de luterías.  2) Experiencia en uso de proyecto estabilidad, auquestru proyecto estabilidad.  2) Experiencia en la participación en grupos de expertis con objeto de revisión de normativa nacional.  3) Conocimientos en Inglés B1  4) Conocimientos en Inglés B1
Cursos de formación		- Cursos sobre seguridad, contaminador e inpección de buques Modificación informática de radio de la Administración Maritima Excess	Cursos específicos sobre diversos figos e buques.  Antos e consegues de la consegue de la consegue de la consegue de la consegue de la contrator de la consegue de la contrator de la consegue de la cons
Descripción puesto de trabajo		Coordinated nel las funciones y responsabilitades del Autonomes. A Regionaminadone Martina de Redionaminadones Martina y certificador radionalmina de soluçãos de comunicaciones de SMSSM.  Control de empresas comunicaciones de SMSSM y de servicio de Martina de apropactor de la probactor de la probactor de la probactor de la parco partir por a comunicaciones de comunicaciones de comunicacion de la Estación de Barco, terminales de satellite y base de datos del sistema COSPAS-SARSAT.  Cestina Costenas.  Estación de la matación de la Dúmina y disposiciones normalivas sobre equipamiento y calidad de la Dúmina y disposiciones or matacionales e infrancionales de la Dúmina y disposiciones or matacionales e materialminas y embarcaciones.  Also, LIT, COSPAS-SARSAT.  Also, LIT, ARSAT. Cestir., y en reuniones y conferencias	- Revision de proyectos de construcción, transformación, construcción, transformación, reparación y reformas Residinda de lande Residinda de lande Residinda de lande Residinas de Juques de estructuras de Juques de estructuras de Juques de estructuras de Juques de Lande Asistencia en trapresentación de Internacional de Quillo y España a reuniones a madría se relacionadas con el puesto de trabajo España a reuniones a puesto de trabajo Internacional se de OMI, UE y contra de la puesto de trabajo Propuesta, realización de instrucciones de Servicio Propuesta, realización de instrucciones de Servicio Propuesta, realización de instrucciones de Servicio Propuesta, realización de atraesa del puesto de trabajo desancilados o subcontratados por la Dirección General de la Marina Mercante.
Obser- vaciones			
Titulación requerida v		22,44,4,20,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,	1240
Cuerpo		EX17	EXI
ADM O		a A	AE:
GR/SB		६	₹
CE		13.665,12	11,065,94
S Q		58	92
Provincia Localidad		MADRID -	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	MINISTERIO DE FOMENTO DE E.DE INFRAESTR, ITRANSP Y WINNINDA DG: DELA MARINA MERCANTE MERCANTE O. C. DE SEGUR. CONTAME INSP. MARITIMA	EEEE JEEE JEEE JEEE SAN DE AREA DE RANDONINICACIONES MARITIMAS	JEFF, JEFA DE SERVICIO PROYECTIORAS NAVALES ESTRUCTURAS NAVALES
Codigo		3166577	312731
N° Plazas		-	-
N° Orden		-	Q





 Núm. 82
 Lunes 6 de abril de 2015
 Sec. II.B. Pág. 29061

Ш			
MAX M/E			
Méritos específicos M	1) Experiencia acreditada en tareas relacionadas con la descripción del puesto de trabajo. 2) Conodimientos en Ingles B1	1) Experiencia acreditada en las fundones que figuran en la descripción del puesto de trabalo de trabalo de subsendencia en seguiniento de nuevas construcciones y reformas.	
Cursos de formación	- Inspecciones de casco, averias y reparationes.  - Inspección a butues Solas, HSC, inspección a butues Solas, HSC, inspección a butues Solas, HSC, inspección completa de los elementos de los ducinos de la caculación completa de 20 de la caculación de los elementos de pasa com una estora toda menor de 24 ducinos de 24 ducinos de 25 de 18 de	Transporte Maritimo y Gestión de la Codituraria la Codituraria la Codituraria la Seguirdea de Auditimes del Seguirdea de Auditimes del Cistra de Calidad. Ideas del Cistra de Calidad. Cursos sobre inspección de buques Calidad.	
Descripción puesto de trabajo	- Revision y aprobación de calculos de estabilidad y francobordo Desarrollo de formativa nacional de acardio de formativa nacional Asistencia en representación de la sistencia en representación de la sistencia de decidad a reuniones materias en electromadorales Natistencia deforica a Capitanías en las materias en electromadas con el puesto de la Reparticipa de la respeccionas a punças de bundera española de la respección as encesidades del servicio o las característica de la inspección as característica de la inspección de aconselen que se llevera a cabo Subdirección Supervisión de los aconselen que se llevera a cabo Subdirección Supervisión de los aconselen que se levera cabo Subdirección Supervisión de los aconselen que o construcción Revisión de los informes de la Consistones de la Consistención de los informes de la Consistones de la Consistences de la Consistones de la Consistences de la Consistones de la Consistences de la Consistones de la Consistence de la Consistones de la Consistence de la Consistones de la Consistones de la Consistence de la Co	Implantación, coordinación y control del Sistema de l'Elaboración, control Calidad.  Seguininento de los documentos y procedimientos de los documentos y procedimientos del Sistema de Calidad.  Calidad.  Calidad. Variation de las guías de impracción de las guías de inspección.  Al enspección.  Redacción y revisión de procedimientos administrativos relativos a la inspección de buques y embarcaciones de calidad de la seguinación de la section de calidad de la Seguindad.  Redacción premadoral de Gestión de la Seguindad.  Redacción de la section de la Seguindad.  Redacción de la Seguindad.  Asistencia a eutono de la acadoción de la seguindad de la Seguindad.  Asistencia a reunion de la Asistencia de la respección de Subdirección.	
Obser- /aciones			
Titulación requerida v	1240	1240	
Cuerpo	EX11	EX1	
ADM C	A =	a A	
GR/SB	FA .	₹	
OE	11.065,94	11.055.94	
CD (C	26	ν ο	
Provincia Localidad	WADRID - WADRID - WADRID -	MADRID -	
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ESTABILIDAD Y FRANCOBORDO	PROCEDIMENTOS DE NOSPECCCION	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE A CORUNA
Codigo puesto	3658462	4542006	
N° Plazas	-	~	
N° Orden	ဇ	4	





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29062

M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las secritas en le presto de tradajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación es equipos de tradajo. 3) Experiencia en puestos retadon ados con la administración maritima. 4) Conocimientos en lingles B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica leacundos con la interpectión a brates, seguridad martima y prevención y lucha contra la prevención y lucha contra la proteinamidon martima y procedimientos martimas relacionados con el puesto.  Por el martima y procedimientos martimas relacionados.  Por el martima y contra la para la presenta de la presión de la para linspectores de Buques.  - Access
Descripción puesto de trabajo	a budgue, emparaciones en instalaciones previstas en el mistalaciones previstas en el definicación de budgues culhes. Aporto al acondimento en la segundad ne las previentes el segundad ne las previentes el mentro en la realización de las activitations en las realizacións en el Realizar los reconocimientos y normativa el mistalación en el Realizar los reconocimientos previstas el 1907/2000. de 24 de noviembre, para garantizar la segundad en la avegación.  Asescora la la Dirección General de la Namina Mercante en materia de inspección yo agoundad martima, analizar la normativa el la Namina Mercante en materia de la Namina Mercante en materia de inspección yo agoundad martima, analizar la normativa el la Namina Mercante en materia de la Namina Mercante en materia de inspección de la Condentamiento.  Le laboración de su Cindreamiento de La Duques civiles y embarcaciones en mentroma de normas y procedemientos en materia de momenta en le mencos inspección de seculificaciones en mistria de normas y procedemientos en mistricción de seculificaciones en mistria de normas y procedemientos en mistria de inspección de la Ley de Puduos civiles y embarcaciones pudu de mistricción de de seculificaciones en el mistria de la Ley de Puduos civiles y embarcaciones en el mistria de la Ley de Puduos civiles y embarcaciones en el mistria de la Ley de Puduos civiles de Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislavivo 2.2011 de 5 de septiembre.
Obser- vaciones	
Titulación requerida	1240 4042 4042
Cuerpo	EXIT
ADM C	A3
GR/SB /	Al Al
CE	0908901
-	
N CO	
Provincia Localidad	OORUNA. A
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	DE SEGURIDAD WARITIMA OF SEGURIDAD WARITIMA DE ALGEORAS
Codigo	2411694
N° Plazas	T
N° Orden	. 9
ت	





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29063

1		
Company   Comp		
1	MA	
Figure Code De	Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las secrifias en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en tareas de inspección de duques y embracaciones 3) Experiencia en dirección y coordinación de dequipos de trabajo. 4. Experiencia en la elaboración de innormes relacionados con a paramación del la navegación, acceso a puerto de los navegación, acceso a puerto de la navegación, acceso a puerto de la navegación, acceso a puerto de la paramiento y mercandas peligrosas. 5) Conocimientos en Inglés BT i conocimiento
Figure Code De	Cursos de formación	- Cursos de formación técnica retacionados con la inspección a buques, segundad maritima y prevención y lucha contra la contraminación maritima y procedimientos maritimos relacionados con el puesto.  - Word puesto.  - Word maritimos relacionados con el puesto.  - Word maritimos relacionados por el puesto.  - Word maritimos relacionados por el prevención de Riesgos Laborales para inspectiones de Buques.  - Excal
1	Descripción puesto de trabajo	Dirección, participación y conditación en tareas socionados con la actividad trateas conditación en tareas socionados con la actividad emberación de describados de la catuación de actuación de las artuación de las artuación de las artuación de las artuación de las artuacións de las artuacións de las artuacións el previstas de las artuacións el previstas en traspectoras de Seguridad en traspectoras de las introacción, en su caso, del las introacción, en su caso, de las artuación en segurimiento activis de las artuación de las artuacións y auditionas a las estructuras de las artuacións y auditionas as actividades in a ravegación y el distanción y auditionas en el mar.  Elaboración y auditionas a desentración y auditionas en calcións de las artuacións de la fartuación de las artuacións
1	Obser- aciones	
1   Godgo   Decompagaçõe puesto   Decompagaçõe		A042 A042
1   Godgo   Decompagaçõe puesto   Decompagaçõe	nerpo	; ; <del>x</del>
Plazas puesto Denormania del puesto Denorman		
Plazas Plazas Plazas Ponding Denomination De		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Plazas Plazas Duesto Denominación del puesto Descondidad Descondidad A081678 COORDINADOR / ALGECIRAS SECURIDAD E INSPECCION MARITIMA MARITIMA  Tocalidad AGECIRAS	ш	11.769.24
N° Codigo Denominador del puesto Piazas puesto Compro directivo- Codigo Denominador del puesto COCRDINADOR A DE SEGURIDA E NSPECCION MARITIMA.	S C S	7.2
N° Codigo Denominador del puesto Piazas puesto Compro directivo- Codigo Denominador del puesto COCRDINADOR A DE SEGURIDA E NSPECCION MARITIMA.	Provincia Localidad	LOECIRAS LOECIRAS
S N G   1-	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	
	Codigo	4081678
	N° Plazas	
f &    T	N° Orden	' ω





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29064

M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las secritas en le presto de tradajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación es equipos de tradajo. 3) Experiencia en puestos retadon ados con la administración maritima. 4) Conocimientos en lingles B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica leacundos con la interpectión a bratues, seguridad martima y prevención y lucha contra la contramiadon martima y procedimientos martimas relacionados con el peste de legislación martima y y procedimientos martimos relacionados con el puesto.  Por el contra martimos relacionados con el puesto.  Por el contra martimos relacionados para linguación de Regiona Laborales para linguación de Regiona
Descripción puesto de trabajo	a budgue, embarcadones en instaladones previstas en el orden de la berar el 635.7200 de 10 de moviembre en cuadquier continue en cuadquier de la la manada la ma
Obser- vaciones	
Titulación requerida	1240 V042
Cuerpo	EXI
ADM C	A3.
GR/SB	Al Al
СЕ	05,586,50
	; <u>6</u>
N≪ CD	
Provincia Localidad	ALGEGIRAS
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	DE SEGURIDAD MARITIMA  DE SEGURIDAD MARITIMA  A
Codigo	3085779
N° Plazas	T
N° Orden	
ت	





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29065

M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las secritas en le presto de tradajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación es equipos de tradajo. 3) Experiencia en puestos retadon ados con la administración maritima. 4) Conocimientos en lingles B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica leacundos con la interpectión a bratues, seguridad martima y prevención y lucha contra la contramiadon martima y procedimientos martimas relacionados con el peste de legislación martima y y procedimientos martimos relacionados con el puesto.  Por el contra martimos relacionados con el puesto.  Por el contra martimos relacionados para linguación de Regiona Laborales para linguación de Regiona
Descripción puesto de trabajo	a budgue, embarcadones en instaladones previstas en el orden de la berar el 635.7200 de 10 de moviembre en cuadquier continue en cuadquier de la la manada la ma
Obser- vaciones	
Titulación requerida	1240 V042
Cuerpo	EXIT
ADM C	A3
GR/SB	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N
CE	090090
N CO	
Provincia Localidad	ALGECIRAS.
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	DE SEGURIDAD MARITIMA
Codigo	4491226
N° Plazas	T
N° Orden	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ت	





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29066

1   1   1   1   1   1   1   1   1   1		
1-		
1	MA	
1 4700 si Decompositione Discussion National Nat	Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las secritas en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en directorin y coordinación es deujos de trabajo. 3) Experiencia en puestos relacionados con la administración martima. 4) Concumientos en Inglés B1
1 4700 si Decompositione Discussion National Nat	Cursos de formación	Cursos de formación técnica refacionados con la inspección a buques, seguidad martima y prevención y ludra contra la contraminadon manna.  Cursos de egislación martima y procedimientos martimos relacionados y con el puesto.  Yen mondo de Reson a borales de superior de la para finado de Reson a borales para inspectores de Buques.  - Accessa  - Excel
1	Descripción puesto de trabajo	Apoyar yo realizar inspecciones instanciones lougues, embaradoines en ristalaciones previstas en en ristalaciones previstas en en ristalaciones previstas en en cadquerio de los previstas en en acadquerio de los previstas en en cadquerio de los previstas en la propian la Martima en el la Apoya de la Charlación de los previstas en considerados en el realización de los financios de las cadados de la Freal Decreto de las cadados en el Freal Decreto de las cadados en el Freal Decreto de 300 de 34 de noviembre. Assorar a la Dirección General de agrantizar la seguridad en la avaegación.  Realizar los reconocimientos de 300 de 34 de noviembre, aspectora en materia de la Marria Mercande en materia de 18 marria Mercande en materia de 48 satir como expento en
1 4790181 MSEEGURINOU MARTINA ALCECPAS 28 10.280.30 A1 A3 EXT1 7144.000  1 4790181 MSEEGURINOU MARTINA ALCECPAS 28 10.280.30 A1 A3 EXT1 7124.  CAPTION MSEEGURINOU MARTINA DE MSEEGURINOU MSETINA DE MSEEGURINOU MSEE	bser-	
1		
1   4790181   DerOmetro disellations   DerOmetro disellation   DerOmetro dis	Titulacić requerid	1240- V042
1   4790181   DerOmetro disellations   DerOmetro disellation   DerOmetro dis	Suerpo	- XXI
1   4790181   DerOmeteo directivo		
Plazas  1 Godigo  Den-Centro directivo  1 A790181  NW  Den-Centro directivo  1 A790181  NW  Den-Centro directivo  Den-Centro directi		A
Provincia puesto Denominación del puesto Denominación del puesto Localidad Localidad Denominación del rebajo Desperante de Trabajo D		10.580.50
Plazas  Codigo  Denomicande puesto de tabajo de tabajo Des SEGURIDAD MARITIMA DE SEGURIDAD MARITIMA  CAPITANIA MARITIMA DE AVILES  CAPITANIA MARITIMA DE AVI	CD &	5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Plazas  Codigo  Denomicande puesto de tabajo de tabajo Des SEGURIDAD MARITIMA DE SEGURIDAD MARITIMA  CAPITANIA MARITIMA DE AVILES  CAPITANIA MARITIMA DE AVI	Provincia Localidad	ALGECIRAS ALGECIRAS
N N I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	
Orden Plazas		4790181
Orden 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	N° Plazas	-
	N° Orden	





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29067

( M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las adescritas en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. 3) Concomientos en inglés B1  Concomientos en inglés B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica reactordos con la inspección a buques, seguridad marilhar y prevención y lucha contra la prevención y lucha contra la prevención de de egislación marilhar y procedimientos marilharos relacionados con el puesto.  - Vorda puesto.  - Trevención de Riesgos Laborales para inspectores de Buques.  - Accessa - Excel
Descripción puesto de trabajo	- Dirección, participación y coordinación en transas contralación en transas inspectoras de buques civiles y embarcacionos balo la dependencia del Capital dependencia del Capital despuestos de Seguridad en transacaciones balo la actuación de la actuación de la supervisión de la actuación de la supervisión de la supervisión de la supervisión de la conformación participación de altribunes en matéria de investigación de sintestros y exclusión de la sociones legista continuación.  - Coordinación, participación de altribunes en matéria de ordinación de la sacciones legista continuación.  - Informar al Capital Matrimo de as accidentes matrimos y lucida de la sacciones legista con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa incoacción, en su caso, del la sudentifica de la trascordinación de las actividades a compandira en materia de los buques civiles de la matrima.  - Elaboradory y taudioras a conformativa de la la veda humana en el mar.  - Elaboración y taudioras a conformadora de los buques civiles de la martina que afectan al martina que afectan al martina que apropuesta e informas en el marco de los buques civiles de la la vida humana en el mar el martina que aspundand en las vida humana en el mar on la seguinda de las actuación de vespecientes administrativos sancionadoras en la resultación de seguidad en instrucción de expedientes administrativos sancionadoras en le marco de los faboración y tamén en marco de los faboración y tamén en marco de los faboración y tamén en la marco de los faboración y tamén en la marco de los faboración y tamén en la marco de los faboración de seguidad en la marco de los faboración y tamén en la marco de los faboración de seguidad en la marco de los faboración de seguidad en la marco de los despetientes en la marco de los faboración de seguidad en la la consoción de la Ley de Puerco de Estado y la Marina de la
Obser- vaciones	
Titulación requerida va	A042
Cuerpo	EX11
ADM	9 EV
GR/SB /	LY LY
CE G	11.769.24
N C	
Provincia Localidad	AVILES ASTURIAS -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	COORDINADOR / DE COORDINADOR / DE COORDINADOR / DE COORDINADOR   DE COORDI
Codigo	4542055
N° Plazas	
N° Orden	





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29068

X M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. 3) Conocrimientos en Inglés B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica leacundos con la interpectión a bratues, seguridad martima y prevención y lucha contra la contramiadon martima y procedimientos martimas relacionados con el peste de legislación martima y y procedimientos martimos relacionados con el puesto.  Por el contra martimos relacionados con el puesto.  Por el contra martimos relacionados para linguación de Regiona Laborales para linguación de Regiona
Descripción puesto de trabajo	- Dirección, participación y coordinación en traeas manacionados con la traeas inspectora de buques cíviles y embarcacionas balo la definitación de la actuación de la capital mayoristora el esgantal de la capital mayoristora el esgantal mayoristora el estadoración el informes en maetria de mestragoción de alinestros y accordenses martimos y lucha contra el contramiento por la sociones legades o meneral capital mayoristora el en incoacción, en su caso, del as contramiento las sel como proponel minocacción, en su caso, del correspondiente procedimiento estanción de las contramiento las procedimientos sancionados.  - Enaboración, y auditoria sa pruebas originas propuestoras el mesta su propuestora el mastriman de las acturdades mentalmento y auditoria sa propuesto el las mayoria sa percular y auditoria sa expondiante procedimiento y auditoria sa companía a mandoras de los proyectos el el so buques civiles sespañoles.  - Coordinado y auditoria sa companía amardoras de los buques civiles sespañoles.  - Coordinado y auditoria sa companía amardoras de los buques civiles sespañoles.  - Coordinado y auditoria sa companía amardoras de la funda martima, que afectan a la segundad ma na navegación el martima, que afectan a la segundad ma na navegación de las proyectoras de linemas a companías amadoras de la tegantal dependado de la tegantal dependado de la tegantal dependado de la tegantal de la segundad ma navegación de las proyectos de la marcegación de las proyectos de la marcegación de las proyectos de la tegantal dependado de la tegantal dependado de la tegantal dependado de la tegantal de la segundad ma la marcegación de la tegantal de la segundad ma la marcegación de la tegantal de la segundad ma tegantal de la segundad ma la marcegación de la tegantal de l
Obser- vaciones	
Titulación requerida	1340 7042 7042
Cuerpo	EXIT
ADM	84
GR/SB	A
CE	11.769.24
CD K	7.2
Provincia Localidad	BARCELONA - SARCELONA - SARCEL
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	OCORDINADOR / ECORDINADOR / EC
Codigo puesto	1455198
N° Plazas	7
N° Orden	F





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29069

( M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. 3) Concomientos en inglés B1  Concomientos en inglés B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica reactordos con la inspección a buques, seguridad marilhar y prevención y lucha contra la prevención y lucha contra la prevención de de egislación marilhar y procedimientos marilharos relacionados con el puesto.  - Vorda puesto.  - Trevención de Riesgos Laborales para inspectores de Buques.  - Accessa - Excel
Descripción puesto de trabajo	- Dirección, participación y coordinación en tieneas se mispedoradas con la actividad inspectora de bugos civiles y embarcaciones bajo la demandado en tienea con la actividad en tienea con la contra de la catuación en tienea en tienea con la sociaciones persistas actividades inspectoras previstas actividades inspectoras previstas actividades inspectoras previstas actividades inspectoras previstas actividades para en tienea con la sociacione de la confesion con el cumplimiento por la contra l
Obser- vaciones	
Titulación requerida va	A042
Cuerpo	EX11
ADM	- Y - Y - Y - Y - Y - Y - Y - Y - Y - Y
GR/SB /	A
CE	11.769.24
N CO	7.2
Provincia Localidad	BARCELONA
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	COORDINADOR / B. COORDI
Codigo	2803069
N° Plazas	-
N° Orden	4





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29070

X M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las escentras en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y ocordinación de equipos de trabajo. 3) Experiencia en puestos reacionados con la administración maritima. 4) Conocimientos en Inglés B1 6) Conocimientos en Inglés B1
Cursos de formación	Cursos de formación técnica breachon des de formación técnica breachon de l'acionados con la inspección a buques, seguridad maritima y prevención maritima y procedimientos maritimos relacionados con el puesto.  Word puesto.  Forential procedimientos maritimos relacionados con el puesto.  Forential procedimientos maritimos relacionados para inspectores de Buques.  Forential respectores de Buques.  Access
Descripción puesto de trabajo	Appyar yo realizar inspecciones a budges, embaraciones en instalaciones previstas en en reglamento de insepacción y cerrificación de budges cycles, sombre de carificación de budges cycles, Real Decreto (1837/200 de 10 de 1
Obser- vaciones	
Titulación requerida	A642 A642 A642
Cuerpo	NA CONTRACTOR OF THE PROPERTY
ADM C	- EA
GR/SB	4
CE	10.580.50
S C S ≪	56
Provincia Localidad	Віцьяо
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	
Codigo puesto	2227896
N° Plazas	-
N° Orden	193





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29071

1   1   1   1   1   1   1   1   1   1		
1   1970     1970		
1	MA	
1 74 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Méritos específicos	
1 74 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Cursos de formación	Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad martima y prevención y lucha contra la contaminación maria.  Cursos de elegislación martima y procedimientos martimos relacionados con el puesto.  Vido puesto.  Excel
National	Descripción puesto de trabajo	Dirección, participación y condidación el traesa el elacionadas con la actividad traesa el elacionadas con la actividad preservia el puede conflesión el traesa el elacionadas con la actividad minima en la relazación de la survisión de la actuación de la confirma en la relazación de la chimitma en la relazación de la chimitma en la relazación de la confirma en la relazación de la chimitma en la relazación de la confirma en la relazación de la chimitma en la relazación de la confirma en la contaminación. Informa el Capital Martínno de sa chuación es y existigación de sinestros y cocidentes martínios y lucina confirma en la contaminación. Informar al Capital Martínno de actuación con el cumplimiento por cocidentes martínios y ucha es de la nomativa en su caso de la finalión del sa escolones el ejeden es actorione ejeden es actividades en sucritorion de sucritorios de su contractión de la secultación de la seguidad en actividade en la remarción de la seguidad en actividade en la martínna en el mar marco de lo dispussión en el factorioradas con la seguidad en actividade se actividades en furmas en el mar en contractión de la se cividades en furmas en el mar marco de lo dispussión en el factorioradas con la seguidad en actividade en la marco de lo dispussión en el factorioradas con la seguidad en la marco de lo dispussión en el factorioradas con la seguidad en la marco de lo dispussión en el factorioradas con la seguidad en la respecial en contractoriorada en farma en la marco de lo dispussión en el factoriorada en la marco de le dispussión en el factoriorada en la marco de le dispussión en la factoriorada en la seguidad en la la recurso de la la conditión de la la conditión de la condit
1 74098 Decombe directions of the Control of the Co	bser- ciones	
7-40-196   Decomption of the part of the		
1   740196   Codigo   Decompación resido   Decompación resido   Codigo	Titulació	1240- A042
1   740196   Codigo   Decompación resido   Decompación resido   Codigo	Suerpo	XII
740196   DerOmeto, discipled   Derometo, d		
Plazas Duesto Denomina de Indeado Denomina Denomina Describado Denomina Describado Denomina Describado Describado Describado Describado De Maria De Secultado E INSPECCION BURELA MARTIMA DE CADIZ ADEA DE CADIZ DE MARTIMA DE CAD		₹
Piezza Codigo Denominación del puesto Denominación del puesto CORDINADOR / LUGO - CORDINADOR / BURELA SEQUENDAD EN SPECCIÓN MARITIMA E INSPECCIÓN MARITIMA DE CADIZ		11,769,24
Plazas Codigo Denominación del puesto de trabajo Denominación del pruesto de trabajo Consciliado de trabajo Denominación del puesto Consciliado E NASPECCIÓN MARITIMA DE CADIZ.	CD «	22
Plazas Codigo puesto 1 740196	Provincia Localidad	BURELA
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	CAPITANIA MARITIMA DE CADIZ
Orden Plazas		740196
Orden 14.	N° Plazas	
	N° Orden	4





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29072

M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las secritas en le presto de tradajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación es equipos de tradajo. 3) Experiencia en puestos retadon ados con la administración maritima. 4) Conocimientos en lingles B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica leacionados con la interpección a brates, seguridad martima y prevención y lucha contra la contraminación martima y procedimientos martimas relacionados. An el persona de legislación martima y procedimientos martimas relacionados con el puesto.  Provención de legislación martima y procedimientos martimas relacionados y procedimientos martimas relacionados.  Provención de la para la transpectora de Buques.  - Processo de Segus Laborales de Anciesso de Enques.  - Excel
Descripción puesto de trabajo	a budges, embaraciones en instalaciones previstas en el mistalaciones previstas en el definicación de budges cubiles. A para el mortina en cuadiduler con el la confinación de las previstas subjectos el 68 segundad nel la mistalación en el segundad de la Martínna en la realización en el Realizar los reconocimientos previstas el ujordos en el Realizar los reconocimientos previstas en los reglamaticas el mortinas el mistalación en el Realizar los reconocimientos el 1907/2000. de 24 de noviembre, para garantizar la segundad en la mavegación.  Asescora el a Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y obsegundad martína, analizar la normaniva el laboración de la Marina Mercante en materia de la Marina Marcante en materia de sispacción y de Judiens el el dorderamientos.  Elaboración de la cerdificación es de pudues civiles y enfascionación de la Contramiento de satas materias y en elaboración de informes y enfascionación de la Contramiento de satas materias de informes y enfascionación de la Contramiento de la Neutos civiles y enfascionación de la Contramiento de la Neutos civiles y enfascionación de la Contramiento de la Lexión
Obser- vaciones	
Titulación requerida	1240 V042
Cuerpo	EXIL
ADM	A3.
GR/SB /	A A
CE	0.500.00
C V K	5.00
Provincia Localidad	CADIZ - CADIZ
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	DE SEGURIDAD MARITIMA DE SEGURIDAD MARITIMA MALAGA
Codigo	4607313
N° Plazas	T
N <sub>o</sub> Orden	15





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29073

X M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las sechitas en les presto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. 3) Conocimientos en Ingiles B1 3) Conocimientos en Ingiles B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a prevención y lucha contra la y prevención y lucha contra la y productivo y lucha contra la y contraminación martima y procedimientos martimas y procedimientos procedimien
Descripción puesto de trabajo	- Dirección, participación y coordinación en terreas y coordinación en terreas y celacionación de las actuación de las actuación de las actuación de las actuación en terreas y celacionación en terreas y celacionación en terreas y celación con el cumplimiento por celación de las accionas de consponicien en procedimiento en su caso, del consponicien procedimiento procedimiento por celación de las celación de las celación de las celacións de las celacións de las companientos y actividades espacionas y derinación y grandes reformas. Seguinalmento y supervisión de las contracción, an la navegación y de las materiación y grandes reformas. Seguinalmento y supervisión de las contracción, an la navegación y de las materiación de las contracción, an la navegación y de las instrucción de las contracción de las procestas e informas en relación on la las seguidad maritima, que afecta a la seguidad maritima.  - Intropección y trantición de las provestas e información de las procestas e información de las tray de las procestas e información de las procestas e informaci
Obser- vaciones	
Titulación requerida	125 - 125 -
Cuerpo	EXIT
ADM	. 88
GR/SB	· F
CE	11.769.24
≥ O O N	22
Provincia Localidad	WALAGA.
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	COORDINADOR/ COORDINADOR/ SEGURIDAD E INSPECCION MARITIMA DE INSPECCION MELLLA
Codigo	2224501
N° Plazas	
N° Orden	
	I.





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29074

M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en el desempelo de puestos de farbajo de inspección operativa de los buques. 2) Conocimientos en Inglés B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica l'acacción a brates seguridad maritira la prevención y lucida contra la prevención y lucida contra la prevención y lucida contra la prevención de riesgos laborales para l'aspectores de buques.  - Prevención de riesgos laborales para l'aspectores de buques.  - Accoss - Excel
Descripción puesto de trabajo	o Seguimiento y supervisión de los procedimientos parentales disposiciones operativas natutas disposiciones operativas natutas disposiciones operativas natutas disposiciones operativas de la ligida de informes tecnicos y certificaciones en relación con los disposiciones en relación de la Peganem no en respector es actividades en porte disposiciones civiles estando en de la regalidad vigente.  Realización de inspecciones en el marco de la legalidad vigente.  - Propuesta de increación en instrucción de expedientes en marco de lo dispuesto en el Taxto Returdido de la Ley de Deutros de Estado y la Manna Mercante R. Decreto Legislativo 22/2011 de 5 de septiembre.
Obser- vaciones	
Titulación requerida v	A042
Cuerpo	
ADM C	A5
GR/SB	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CE	7,699,58
CD «	
Provincia Localidad	WEITLY
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	NSPECTOR A INSPECTORA M DE SEGURIDAD MARITIMA DE PALAMOS
Codigo	2678902
N° Plazas	T
N° Orden	44





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29075

X M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las escritas en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. 3) Conocimientos en tingles B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica relacionados con la interpección a bratues, seguridad maritima y prevención y lucida contra la provención y lucida contra la provención de de legislación martima y y procedimientos martinas relacionados con el puesto.  Por con el puesto.  Por contra la procedimientos martinas relacionados procedimientos martinas relacionados para linspectoras de Buques.  - Excel
Descripción puesto de trabajo	- Dirección, participación y coordinación en traeas, condinación en la satuación de Manifirmo.  Ne inspeciores de Seguridad se entracacionación de Manifirmo en la satuación en traeas, or norma via satuación en traeas, or norma en la satuación en traeas, or norma en condinación, participación de alinestros y accidentes martimos y lucha contra en condinación, participación de alinestros y condinación participación de alinestros y condinación con el cumplimiento por la condinación con el cumplimiento por la condinación con el cumplimiento por la seguridad en la resociones de las conciones de las propuestas enfinación de las capacidades enfinancia de las capacidades enfinanciados de las buques civiles previstas en la vida humana en el mar.  Impromedado y audidicia en la reseguidad en la seguidad de la seguidad en la reseguidad en la conción de seguidad en la conción de seguidad en la conción de seguidad en la reseguidad en la res
Obser- vaciones	
Titulación requerida	1340 V042
Cuerpo	EX11
ADM C	A3
GR/SB	R A
CE	11,769,24
CD «	
Provincia Localidad	PALAMOS
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	CAPITANIA MARITIMA DE TARRAGONA TARR
Codigo	3238216
N° Plazas	<del>.</del>
N° Orden	182





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29076

X M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en director trabajo. 3) Experiencia en puestos relacionados con de equipos de trabajo. 3) Experiencia en puestos relacionados con la administración maritima. 4) Conocimientos en ligites B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica bratación de a buques, seguridad martima y prevención y lucha contra la contraminación martima y procedimientos martimos relacionados con el puesto.  - Cursos de desilación martimos relacionados con el puesto.  - Word puesto.  - Prevención de Riesgos Laborales para inspectores de Buques.  - Access - Access - Access - Access
Descripción puesto de trabajo	Apoyar yo realizar inspecciones a budues, embaraciones en instalaciones previstas en el reglamento de instalaciones previstas en el reglamento de instalaciones previstas en el reglamento de instalaciones previstas en certificación de budues civiles.  Real Decreto (1837/200 de 10 de
Obser- vaciones	
Titulación requerida	A042 A042
Cuerpo	NAT THE PART OF TH
ADM C	8 A S
GR/SB	₹
CE	10.580.50
» O	2 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
Provincia Localidad	TARRAGOON A  TARRAGOON A  TARRAGOON A
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	
Codigo	1743098
N° Plazas	
N° Orden	. 61





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29077

M/E	
MAX M/	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las describata en el puesto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. 3) Conocimientos en Inglés B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica retacionados con la inspección a buques, seguridad martima y prevención y lucha contra la contaminación martima y procedimientos martimos relacionados con el puesto.  - Vincos de desilación martima y procedimientos martimos relacionados con el puesto.  - Vincos de las puestos de Buques.  - Prevención de Riesgos Laborales para inspectores de Buques.  - Access  - Excela
Descripción puesto de trabajo	- Dirección, participación y concidación en tareas conditación en tareas concidenden en tareas concidenden en tareas concidenden tareas concidenden tareas concidenden tareas conditación de las archación de las archación de las conditacións de las conditacións de tareas conditación en transpectoras de Segurdad adminimar en las caciones de conditacións de las conditacións en tareas concidentes mantímicas y una concidente as como morponen la nonacción, en su caso, del administrativas a emprenden en conseponden en social concidente así como proponen la nocación, en su caso, de los buques civiles de la nomativa concisión en su caso, de los buques civiles de la concidente concidentes concidenden procedimiento sancionador.  Entinón de las caerificaciones de los buques civiles de la concidención en concidención de las concidención
Obser- /aciones	
Titulación requerida	1240 A042
Cuerpo	EXI
ADM	A3
GR/SB	A
CE	11.769.24
N/ CD	27
Provincia Localidad	PONTE/EDRA - VILAGARCIA DE AROUSA
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	COORDINADOR / COORDINADOR / COORDINADOR DE SEGURDADO E INSPECCION NARITIMA
Codigo	3682953
N° Plazas	-
N <sub>o</sub> Orden	50

CUERPOS O ESCALAS:

- EX11: EX13-EX14-EX14; HASTA 27/07/2007 HEX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT. DE FUNC. ADMIN.REGULADO ART. 12.3 EST. PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\*AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
\*AS: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL
\*AS: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL
\*AS: ADBORNICOLN F. ON EST. P. PLER C. SEGURIDE. Y P. P. P. PERZAS ARMAD TITULACIONES:

11250: INGENIEROJA DE TELECOMUNICACION 1400: OFICIAL RADIOELECTRONICO PRIMERA CLASE DE LA MARINA MERCANTE 1482: ILCENICADO AR IN RADIOELECTRONICO ANAVA. 1400: INGENIEROJA NAMA. 1401: NICLIVE CODIGGS 21340/21380/21380/21490/214991/21492





 Núm. 82
 Lunes 6 de abril de 2015
 Sec. II.B. Pág. 29078

# ANEXO PUESTOS A RESULTAS (B)

M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las describas en el puesto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. 3) Experiencia en puestos relacionados con la administración maritima. 4) Conocimientos en lingés B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad marilima y prevención y lucha contra la contraminación manna Cursos de egisación marilimos procedimientos marilimos en artifimos en el puesto Vord el inspectores de Buques Prevención de Resgos Laborales para inspectores de Buques Access
Descripción puesto de trabajo	n'Apoyar y'o realizar inspeciones protectiones a brutues, embarcaciones e instalaciones previstas en el regamento de inspección y certificación de buques civiles. Real Decreto baques civiles, Real Decreto en adaquer Capitania and adquer Capitania and adquer Capitania and adquer Capitania and adquer Capitania en Real Decreto moviembre para garantizar los recordicas en Real Decreto moviembre para garantizar la Dirección de inspección y conseguidad en la nevegación de inspección de inspección de inspección de inspección de informes y procedimientos. Elaboración de informes y emisión de las certificaciones de buques civiles y cinsión de las certificaciones en materia de la Maria a nueves precedimientos. Elaboración de informes y demisión de las certificaciones en materia de seguidad martima administrativos sancionadores en la marcolonia dos las certificaciones en la marcolonia de la como de buques civiles y emisión de las certificaciones en la marcolonia de la como de budaces civiles y emisión de las controladores administrativos sancionadores en la marcolonia de la portección de acquidad martima administrativos sancionadores en la marcolonia de la portección de acquidad martima administrativos sancionadores en la marcolonia de la portección de acquidad martima administrativos sancionadores en la marcolonia de la porteción de acquidad martima administrativos sancionadores en la marcolonia de la porteción de acquidad martima administrativos sancionadores en la marcolonia de la porteción de acquidad martima administrativos sancionadores en la marcolonia de la porteción de acquidad martima administrativos sancionadores en la marcolonia de la la porteción de la la y de Puedro de la Lay de Puedro de la Lay de Puedro de la Lay de Puedro de la Ladores de l'Estado y la Martima de la
Obser- vaciones	
Titulación requerida M	1240 A042
Cuerpo	EXII
ADM	A3
GR/SB	A41
CE G	10 580,50
N C C N €	26
Provincia Localidad	BARCELONA - BARCELONA -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	MAINISTERIO DE FOMENTO SERVICIOS PERFERICOS MARINA MECANTE CAPITANIA MARITIMA DE BURECTORA INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA SEGURIDAD SEGU
Codigo	3055566
N° Orden	-





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29079

MAX M/E		
M		
Méritos específicos	1) Experienta a coreditade en las funciones que figuran en la descripción del puesto de trabajo.	1 Experiencia en funciones similares a las descritas en trabalculación de experiencia en dirección y coordinación de experiencia en trabalculación y coordinación de experiencia en trabalculación en trabalculación en trabalculación en trabalculación en la experiencia en trabalculación en trabalculaci
Cursos de formación	Word Access Access Procedimiento administrativo y procedimientos relacionados con la gestión de las Capitanias Martimas.	Cursos de formación técnica relacionados con la imperción a properción a properción a properción a properción a properción de martima y contaminadorn martima y contaminadorn martima y procedimientos martimas y contra martimas y contra martimas y procedimientos martimas y contra martimas y
Descripción puesto de trabajo	la strate se relacionado de las trates se relacionadas con el despacho de buques, así como le trates se relacionadas con el despacho de buques, así como manimo, registro de buques y servicio de personado de la capital de la Capital Martina. Al posicionado de la Capital Martina.  - Coordinación y contro de las atreas de tramitación de expedientes sancionadores.  - Coordinación y contro de las atreas de tramitación de controlación y control del funcionamiento de los servicios generales de la Capital de Martina y sus Distritos a Martina y sus Distritos de Martinas de pendientes, andere de la Capital de Martinas y sus Distritos de martina y sus Distritos de martina y sus Distritos de commencia de la Capital de Martina y sus Distritos de commencia de la Capital de Martina de la Capital de Martina de la Capital de Martina de la Capital de la Capital de la Capital de sus fundones.	in Apoyar yo re alizar empeccone a budges empeccone a budges in processor en en falladiones in processor en en falladiones in processor en en falladione (1837/2000 de 10 de noviembre martina en la realzación de las en cualquier Capitania Apoyo al Coordinador en la supervisión de la satuación de las impectores de Seguridad Martima en la realzación de las previstas en los reglamentos y previstas en los reglamentos y promativa vigentes. Realzar los reconocimientos recogidos en el Real Derectión martina de la margación. Asescorar a la Dirección General de la Martina Mercanie en materia de la martina de la martina esquidad martina, analizar la martina sy procedimientos. Elaboración de las certificaciones de budges diviles y emisión de las certificaciones de budges diviles y emisión de las certificaciones de budges de incoacción e netraniento. Duretos la conoción de naturación de las certificaciones de budges de incoacción e ristrucción de seguridad martima administrativos sancionadores en la inacco de la incoacción e ristrucción de seguridad martima administrativos sancionadores en la inacco de la cionacción e presenta en conoción de la cionacción e instrucción de seguridad martima administrativos sancionadores en el marco de la cionacción e presenta en conoción de la cionacción e la reconoción de la cionacción e la reconoción de la cionacción e la reconoción de la cionacción e la processa de la marco de la cionacción e processa de la marco de la cionacción e la conoción de la conoción de la cionacción de la conoción de la cionacción el marco de la cionacción el marco de la cionacción el marco de la cionacción de la cionacción el marco de la cionacción el marco de la cionacción de la cionacción el marco de la cionacción de la cionacción de la cionacción de marco de la cionacción de
Obser- vaciones	0	
Titulación requerida		A 1240 A 420
Cuerpo	EX11	EXII
ADM	A3	ફ
GR/SB	- <del>-</del>	₹
CE	11.809,42	0.0580,50
S C	56	98
Provincia Localidad	BURELA BURELA	ASTURIAS.
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES CAPITANIA MARITIMA DE GLON	INSPECTOR DE SEGURIDAD MARITIMA
Codigo	4702152	724281
N° Orden	α	m





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29080

X M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en la puesto de trabajo. 2) Experiencia en dirección y coordinación de equiposo de rabajo. 3) Experiencia en puesto en la companya de la companya de administración maritima. 4) Conocimientos en ligiés B1 4) Conocimientos en ligiés B1
Cursos de formación	- Cursos de formación técnica brelacionado con la inspección a brelacionado con la inspección a prevención y lucha contra la contra minación maria.  - Contra minación maria.  - Contra minación maria.  - Contra minación maria.  - Prevención de Resgos Laborales para inspectiones de Buques.  - Procesos.  - Excels.
Descripción puesto de trabajo	napezochorea butquese inspectorines a butquese inspectorines a butquese prevision and a contract of the contra
Obser- vaciones	
Titulación requerida v	1240 A042
Cuerpo	PX4
ADM	g.
GR/SB	₹
CE	10.580.60
CD C	96
Provincia Localidad	PONTEVEDRA- MILAGARGIA DE AROUSA
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	CAPITANIA MARITIMA DE TARRAGONA MARITIMA MARI
Codigo	740092
N° Orden	4





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29081

M/E	
MAX	
Méritos específicos	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en la pleast de trabalo. 2) Experiencia en dirección y coordinación el quipos de trabajo. 3) Experiencia en priestos relacionados con la administración maritima. 4) Conocimientos en ligiés B1
Cursos de formación	Cursos de formación técnica relacionados con la inspección a buques, seguridad marifirma y prevención y lucha contra la cursos de legislación marina y contaminadon marina.  Cursos de legislación marina y procedimento sa marina y procedimentos nartimos el puesto.  Vondra dispesso a la para la para inspectores de buques.  Frevensas con el puesto.  Freceis
Descripción puesto de trabajo	- Apoyar ylo realizar embarcaciones e instalaciones embarcaciones embarcaciones Martima. Audyor al Condinador en la supervisión de la actuación de las embarcaciones esperimentos escoglacos en la Realizar de la supervisión de la actuación de las encoglacos en la Realizar de escoglacos en la Realizar de escoglacos en el Real en avegación Asessora a la Dirección noviembre para garantizar la seguidad en falmar a Mercane en materia de inspección ylo en materia de inspección ylo en materia de inspección de en materia de inspección ylo mormaliva nacional e en materia de inspección de en materia de dispuesta en el concertación de informes y de buques civiles y en elaboración de informes y de buques civiles y en elaboración de informes y de buques civiles y en elaboración de informes y ele buques civiles y en elaboración de la concerción en materia de seguidad martima materia de seguidad martima administrativos sancionaciones en el Texto Refundido de la Ley de en caración de la concerción de en en actualidad de la concerción de en en actualidad de la Ley de entracco de dispuesto en el el Texto Refundido de la Ley de entracco de dispuesto en el Expercación y la Marica Mercante R. Decreto Legistavico 2/2011 de 5 de septiembre.
Obser-	
Titulación crequerida	1240 A042
Cuerpo	EX11
ADM	. eA
GR/SB	FA .
CE	10.580,50
S C N	26.
Provincia Localidad	TARRAGONA
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA
Codigo	3191530
N° Orden	் ம

+ EX11: EX12+EX13+EX14-EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS ESTAT. DE FUNCADMIN REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

TITULACIONES:

\* 1240: INGENIERO/A NAVAL \* A042: INCLUYE CODIGOS 21340/21380/21480/21480/21491/21492 OBSERVACIONES:

'EPD: EMPLEADO PUBLICO DESIGNADO





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29082

### **ANEXO I**

ATOS PERSONALES										
Primer Apellido		Seg	Segundo Apellido I				Nor	nbre		
Fecha de nacimiento	D.N.I.		Dirección correo electrónico			1	Teléfonos de contac	cto		
						1				
Domicilio (Calle o plaza y n	úmero)			Código	Postal	Domi	cilio (Nacić	on, provincia, localio	dad)	
Solicitud condicionada (Base Segunda.3)	conciliaci		Base Tercera punto 1.5 (Méritos referidos a la de la vida personal y familiar) Sí  No				(Base Segunda	¿ Alguna discapacidad? (Base Segunda.3)		
Sí □ No □	Cuidado l	niios 🗆 🗆 🗆	□ Cuid:	ado fam	iliar 🗆 🗆 🗆	ın		Sí □ No		
	Caldado	.,,03 [][	_ cuiu	440 14111		· <u> </u>				
ATOS PROFESIONALES										
Número Registro Personal		Cuerpo o	Escala						Grupo	
Situación administrativa ad Activo	ras AAPP 🗆 con carácter:		e servicio	os 🗆						
Ministerio / Comunidad Au	utónoma	Centro	Directivo u Organismo Subdirecció				ción General o Unio	ón General o Unidad Asimilada		
Denominación del puesto	de trabajo qι	іе осира	ocupa Provinci			ia Localida				
UESTOS/S SOLICITADO/S:										
Nº Nº Orden Preferencia conv.		Puesto	de trab	ajo		Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad	
1										
2										
3										
4										
5	1									
En caso necesario se cor	tinuará ac	ما اء كاء: -	n0 2 4-	l micro	Anove III				<u> </u>	
							uisitos exi	gidos en la convo	ocatoria pai	





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29083

### ANEXO I (Hoja 2)

(Sólo se cumplimentará si se solicitan más puestos de los indicados en la Hoja 1.)								
APELLIDOS								
NOMBRE Firma del candidato:								
PUESTOS/S SO	DLICITADO/S:							
Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad		





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29084

### **ANEXO II**

### Certificado de Méritos

Don/Dº: Cargo:								
Ministerio u Organismo: Certifica que el funcionario abajo ind  1. DATOS DEL FUNCIONARIO	licado tiene acreditado lo	s siguientes	extremos:					
D.N.I.:	Apellidos y Nomb	ore:						
Cuerpo o Escala:	Apolitaco y Nomb		Grupo/S	ubgrupo	:	N.R.P	.:	
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidad	ción:		٠.		Order	n P.S.:	
Fecha Orden:	Fecha Boletín Ofic	cial:				Fecha	Ingreso:	
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses,	<b>Días</b> , a f	echa de					
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):							
2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA								
Тіро:	Modalidad:				Fecha:			
3. DESTINO:								
3.1 DESTINO DEFINITIVO			Nivel del	Focha	de toma			
Denominación del puesto	Unidad de Desti	ino	puesto		sesión		Munio	cipio
3.2 DESTINO PROVISIONAL								
Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha tom		orma de upación		Munio	ipio
3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EI 4. <u>MÉRITOS:</u>	N EL NIVEL DESDE EL (	QUE SE CO	NCURSA:	Ai	ños,	Mese	es, Di	as.
4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS E Denominación del puesto	XCLUIDO EL DESTINO Unidad Asimila		C. Directive	- I N	Puesto	1 4	Años Mes	ses Días
Denomination del puede	Ollidad Pollilla	uu	G. Bildday	<u> </u>	- deote		aros mo	,00 Blub
4.2 CURSOS  Denominación del curso		Cent	ro que lo impa	ırtió	Nº I	Horas	Año	Imp/Rec
4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de serv Admón.	vicios reconocidos Cuerpo o Es	ecala			Gr/S	th I	Años Me	eses Días
Aumon.	Ouerpo o E.	Scala			Oi/C		Allos Mic	oco Diao
Lo que expido a petición del interesado/a de fecha, B				convocad	do por Or	den de		
, -			En		, a		de	de 20
OBSERVACIONES AL DORSO	sı 🗆 no 🗆				(firr	na y se	ello)	

(firma y sello)





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29085

Observaciones (4)	

Firma y Sello

### **INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
  - C Administración del Estado
  - A Autonómica
  - L Local
  - S Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29086

### ANEXO III

		_
н	nia	nº

CONCURSO CO (B.O.E		POR ORDEN FOM/ /2015, dede			
APELLIDOS					
NOMBRE		№.R.	P		
	Vacantes solicitadas		Especificación de cursos, diplomas,		
Orden preferencia	Nº orden conv.	Méritos específicos alegados (1)	publicaciones, etc.		

- (1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
  - Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.</u>
  - Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En	a de	de 2015
(Luga	ar, fecha y firma)	





Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29087

### **ANEXO III (Hoja 2)**

		Hoja nº:
		O POR ORDEN FOM/ /2015, dede
APELLIDOS		
NOMBRE		
Vacante solicitad		
Orden preferencia	Nº orden conv.	Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3

- Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.</u>



D /DÑA

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 82 Lunes 6 de abril de 2015 Sec. II.B. Pág. 29088

### **ANEXO IV**

### **CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO**

CARGO:
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,
D./DÑA.
N.R.P.:, funcionario del Cuerpo/Escala con
fecha,, ha consolidado el grado personal, encontrándose el
reconocimiento del mismo en tramitación.
Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la
presente certificación en, a de de dos mil quince.